	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 261 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Fabio Andrés Vargas Tique			C.C. / C.E. No.:	1.019.043.150
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/05/2017	Hasta	30/05/2017	INFORME No.: 03

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	261	Fecha de inicio	01/03/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales de administración pública para apoyar a la subdirección financiera y contable en labores de reconocimiento, identificación y control de egresos, legalización de viáticos, análisis de flujos de caja, expedición de certificados contables y apoyo en la elaboración de facturas" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.777.412) MCTE , precio correspondiente a 7.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: A la fecha el valor ejecutado ha sido por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$10.755.482) MCTE. IVA Incluido"		
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES VENTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.021.930) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DIEZ (10) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de MARZO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de MARZO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 261. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: **“El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: (10) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$5.377.741) MCTE. IVA Incluido”**


PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
01	16/03/2017	Cuenta de cobro mes de marzo primer pago	\$5.377.741
02	25/04/2017	Cuenta de cobro mes de abril segundo pago	\$5.377.741
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		01	02	03								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Reconocimiento, identificación y control de egresos	100%
2	Legalización de viáticos	100%
3	Análisis de flujos de caja	100%
4	Expedición de certificados contables	100%
5	Apoyo en la elaboración de facturas.	100%
6	Realización de conciliaciones bancarias.	100%
7		%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

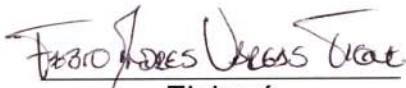
El supervisor o interventor **José Gabriel Silva Barros** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

 José Gabriel Silva Barros , en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(ok)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(18)** de **(Mayo)** de **(2017)**


Elaboró

Revisó


Aprobó